



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Expediente: COTAIP/1146/2019  
Folio PNT: 02025519**

**Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/1596-02025519**

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las 12:17 horas del día cinco de noviembre de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información con número de folio **02025519**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

**ACUERDO**

**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO;  
EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE  
DOS MIL DIECINUEVE.**

**Vistos:** la cuenta que antecede, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Via electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes "Licenciado Evaristo Hernández Cruz Presidente municipal de Centro, Tabasco

A través de la presente solicitud queremos que nos informe lo siguiente:

**Primero.** Si el mantenimiento de las pinturas de los alcaldes de Centro, fue una adjudicación directa y saber cuánto fue lo que se gastó en este mantenimiento y quién fue la persona beneficiada, para hacer la solicitud correspondiente al SAT y la UIF

**Segundo.** Queremos saber si desde el inicio de su administración su hijo Evaristo Junior o cualquier otro familiar directa o indirecto, se encuentra percibiendo salario de parte del ayuntamiento de Centro, o bien, se encuentran obras o servicios asignados a empresas o personas ligadas a su hijo o familiares

**Tercero.** Nos diga el monto de percepciones ordinarias, extra ordinarias y discrecionales que percibe como presidente municipal.

**Cuarto.** Nos diga cuántas obras se han llegado a cabo en su administración, debiendo precisar si fueron adjudicación directa, simple o licitación, debiendo informar el nombre de las personas físicas o morales que se han visto beneficiadas con estos contratos



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERROSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 1 5018 • 202

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

IA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

**Sin otro particular, agradecemos su atenta respuesta**

**Se envía copia a la presidencia de la república, para hacer las interpelaciones correspondientes en más conferencias matutinas**

**Se envía copia a los partidos políticos para hacer la solicitud correspondiente**

**Se reserva copia para la unidad financiera del SAT a fin de continuar con la integración del expediente fiscal hacia algunos proveedores y servidores públicos de la administración del municipio de Centro, en el expediente Uiff/SGHP/Tab-456/2019** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" ... (Sic).....

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primordial de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó para su atención a las Dependencias siguientes:

**Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, quien mediante oficio DA/5781/2019, informó: *“...Se contesta el punto cuarto al ser el único punto que compete a esta Dependencia, las obras que se han realizado hacen un total de 48, los contratista beneficiados que obran en esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se aportan en una relación adjunta al presente oficio.*

OBRAS	MODALIDAD
26	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
9	LICITACIÓN PÚBLICA
13	ADJUDICACIÓN DIRECTA

”...*(Sic)*.....

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones prevista en el artículo 152 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuestas que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil, anexo en PDF relación de contratista constante de una (01) foja útil; documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.**-----

**Dirección de Administración**, quien mediante oficio DA/5507/2019, informó: “... En este sentido, le hago de su conocimiento que de los informes rendidos por el licenciado Jesús Manuel de la O Pacheco, Subdirector de Adquisiciones y de la Licenciada María Hortencia Cadena de los santos, subdirectora de Recursos Humanos de la Dirección de administración se obtuvo la siguiente información.

1. En cuanto al punto primero del escrito de solicitud, se le comunica que de los datos de la Subdirección de Adquisiciones no se realizó el mantenimiento de punturas de los alcaldes municipales de Centro, sino fue una nueva adquisición realizada a través de adjudicación directa mediante el procedimiento de excepción de licitación, siendo el



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

**COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

adjudicado el C. ROBERTO GILES, cuya prestación de servicios fue por la cantidad de \$1,033,500.00 (UN MILLON TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

2.- En cuanto al punto segundo del escrito de petición, es de decirle que de los archivos físicos y electrónicos del departamento de Personal de la Subdirección de Recursos Humanos, no se tiene registro de que el hijo del Presidente Municipal (Evaristo junior) o cualquier otro familiar directo o indirecto se encuentren percibiendo salario por parte de este H. Ayuntamiento de Centro desde el inicio de la Administración, ASÍ TAMBIEN DE LA BASE DE DATOS DE LA Subdirección de Adquisiciones, no hay registro de empresas o personas físicas ligadas tanto al Presidente Municipal o a su hijo.

3.- En lo relativo al punto tercero del escrito de petición, y tomando en cuenta el informe brindado por la licenciada María Hortencia Cadena de los Santos, Subdirectora de Recursos Humanos, a continuación se detalla el monto de percepciones ordinarias, extraordinarias y discrecionales que percibe el Presidente Municipal:

CANASTA BÁSICA	COMPENSACIÓN CONFIANZA	SUELDO CONFIANZA	PERCEPCIÓN QUINCINAL (BRUTA)	COMPENSACIÓN EXTRAORDINARIA MENSUAL (BRUTA)
\$2,845.35	\$8,000.00	\$30,000.00	\$40,883.30	\$21,700.49

4.- Referente al punto cuarto del escrito de petición, se le informa que tomando en consideración lo inserto en los artículos 175 y 181 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Centro, esta Dirección de Administración no genera la información de las obras que se han llevado a cabo en esta administración, por lo cual no es posible remitir la información que se solicita."... (Sic).....

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones prevista en el artículo 175 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronuncarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuestas que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de dos (02) fojas útiles, escrita por su anverso;** documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.-----

Secretaría Particular, quien mediante oficio PM/SP/0626/2019, informó: "...En respuesta a la primera parte de la solicitud del interesado, Aclaró, que no se hizo ningún tipo de mantenimiento a los cuadros de los ex alcaldes, ya que esta colección se tomó para una nueva adquisición; obras de arte pintados con técnicas al óleo, misma que fue a través de una adjudicación directa asignado al reconocido pintor Roberto Giles, el monto original contratado es de \$1,033,500.00.

Con respuesta a las solicitudes posteriores, hago de su conocimiento que esta Secretaría Particular no genera ni procesa información solicitada, ya que no está en las atribuciones de mi área a mi cargo."... (Sic).....

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones prevista en el artículo 30 del Reglamento de la Administración Pública



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuestas que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de una (01) fojas útiles, escrita por su anverso y reverso;** documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.-----

Señalar, que de conformidad con lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala: **“Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.”** y **“La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”** Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 “Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/22 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldivar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal”. -----

**CUARTO.** De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

**QUINTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata»

IA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Benjamin Canúl Salvador, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veintiún día del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. ----- Cúmplase.

*[Handwritten signatures in blue ink]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Expediente: COTAIP/1146/2019 Folio PNT: 02025519  
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/1596-02025519



OFICIO NÚMERO	DA/5507/2019
EXP. NÚMERO	COTAIP/1146/2019
FOLIO PNT	02025519
ASUNTO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco a 07 de Noviembre de 2019

**LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO**  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
PRESENTE

En atención al oficio número COTAIP/3684/2019, de fecha 06 de Noviembre de 2019, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, referente a la solicitud de información presentada bajo el número de folio 02025519, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee:

*"...Licenciado Evaristo Hernández Cruz  
Presidente Municipal de Centro, Tabasco*

*A través de la presente solicitud queremos que nos informe lo siguiente:*

*Primero. Si el mantenimiento de las pinturas de los alcaldes de Centro, fue una adjudicación directa y saber cuánto fue lo que se gasto en ese mantenimiento y quién fue la persona beneficiada, para hacer la solicitud correspondiente al SAT y la UIF*

*Segundo. Queremos saber si desde el inicio de su administración su hijo Evaristo Junior o cualquier otro familiar directo o indirecto, se encuentra percibiendo salario de parte del ayuntamiento de Centro, o bien, se encuentran obras o servicios asignados a empresas o personas ligadas a su hijo o familiares*

*Tercero. Nos diga el monto de percepciones ordinarias, extra ordinarias y discrecionales que percibe como presidente municipal*

*Cuarto. Nos diga cuántas obras se han llegado a cabo en su administración, debiendo precisar si fueron adjudicación directa, simple o licitación, debiendo informar el nombre de las personas físicas o morales que se han visto beneficiadas con estos contratos*

*Sin otro particular, agradecemos su atenta respuesta*

*Se envía copia a la presidencia de la república, para hacer las interpellaciones correspondientes en más conferencias matutinas*

*Se envía copia a los partidos políticos para hacer la solicitud correspondiente*

*Se reserva copia para la unidad financiera del SAT a fin de continuar con la integración del expediente fiscal hacia algunos proveedores y servidores públicos de la administración del municipio de Centro, en el expediente UIFF/SGHP/Tab-456/2019..." (Sic).*

En este sentido, le hago de su conocimiento que de los informes rendidos por el licenciado Jesús Manuel de la O Pacheco, Subdirector de Adquisiciones y de la licenciada María Hortencia Cadena de los Santos, Subdirectora de Recursos Humanos de la Dirección de Administración se obtuvo la siguiente información:

1.- En cuanto al punto primero del escrito de solicitud, se le comunica que de los datos de la Subdirección de Adquisiciones no se realizó el mantenimiento de pinturas de los alcaldes municipales de Centro, sino fue una nueva adquisición realizada a través de



ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

adjudicación directa mediante el procedimiento de excepción de licitación, siendo el adjudicado el C. ROBERTO GILES, cuya prestación de servicios fue por la cantidad de \$1,033,500.00 (UN MILLÓN TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

2.- En cuanto al punto segundo del escrito de petición, es de decirte que de los archivos físicos y electrónicos del Departamento de Personal de la Subdirección de Recursos Humanos, no se tiene registro de que el hijo del Presidente Municipal (Evaristo Junior) o cualquier otro familiar directo o indirecto se encuentren percibiendo salario por parte de este H. Ayuntamiento de Centro desde el inicio de la administración; así también de la base de datos de la Subdirección de Adquisiciones, no hay registros de empresas o personas físicas ligadas tanto al Presidente Municipal o a su hijo.

3.- En lo relativo al punto tercero del escrito de petición, y tomando en cuenta el informe brindado por la licenciada María Hortencia Cadena de los Santos, Subdirectora de Recursos Humanos, a continuación se detalla el monto de percepciones ordinarias, extraordinarias y discrecionales que percibe el Presidente Municipal:

CANASTA BÁSICA	COMPENSACIÓN CONFIANZA	SUELDO CONFIANZA	PERCEPCIÓN QUINCENAL (BRUTA)	COMPENSACIÓN EXTRAORDINARIA MENSUAL (BRUTA)
\$2,845.35	\$8,000.00	\$30,000.00	\$40,883.30	\$21,700.49

? periodo

4.- Referente al punto cuarto del escrito de petición, se le informa que tomando en consideración lo inserto en los artículos 175 y 181 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Centro, esta Dirección de Administración no genera la información de las obras que se han llevado a cabo en esta Administración, por lo cual no es posible remitir la información que se solicita.

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. VERÓNICA LÓPEZ CONTRERAS  
DIRECTORA

*[Handwritten signature]*  
Elaboró  
Mtro. Luis David González Cruz  
Enlace de Transparencia de la  
Dirección de Administración

C.C.P. - LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO  
C.C.P. - L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA.- CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO.- PARA SU CONOCIMIENTO  
C.C.P. ARCHIVO  
C.C.P.- MINUTARIO



Villahermosa, Tabasco, 07 de Noviembre de 2019

OFICIO No.: DOOTSM/UACYT/9133/2019

ASUNTO: **Contestación a Solicitud de Información.**

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO.**

Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Presente.

En atención al Oficio No.: COTAIP/3685/2019 de fecha 06 de noviembre del año en curso, recibido en esta Dirección, derivado de la solicitud que entro a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de expediente COTAIP/1146/2019, Folio PNT No.02025519, en la que requiere lo siguiente:

***“Cuarto. Nos diga cuantas obras se han llegado a cabo en su administración, debiendo precisar si fueron adjudicación directa, simple o licitación, debiendo informar el nombre de las personas físicas o morales que se han visto beneficiadas con estos contratos” (Sic).***

Se contesta el punto cuarto al ser el único punto que compete a esta Dependencia, las obras que se han realizado hacen un total de 48, los contratistas beneficiados que obran en esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se aportan en una relación adjunta al presente oficio.

OBRAS	MODALIDAD
26	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
9	LICITACION PUBLICA
13	ADJUDICACION DIRECTA

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ING. ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR**  
DIRECTOR

  
Zoila de Dios Segura  
Elaboro

  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021  
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES  
Lic. Dugald Jiménez Torres  
Evisó

C.c.p.- Lic. Perla María Estrada Gallegos, Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.  
c.c.p - Archivo/Expediente.

**COTAIP/1146/2019**  
**FOLIO PNT 02025519**

**RELACION DE CONTRATISTAS**

1	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LIEF SA DE CV
2	CECILIA DEL CARMEN DE LOS SANTOS GIL
3	PIGUAS DE TABASCO SA DE CV
4	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA 3004 SA DE CV
5	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA SAN PATRICIO SA DE CV
6	RUZTYCO SA DE CV
7	ARFRAN CONSTRUCCIONES SA DE CV
8	COMERCIALIZADORA DE ASFALTOS Y PETREOS S DE RL DE CV
9	OZHAYEK Y HFRUIZ CONSTRUCCIONES SA DE CV
10	PROYECTOS, OBRAS Y SUMINISTROS DEL SURESTE, SA DE CV
11	GRAND VOYER CONSTRUCTORA, SA DE CV
12	CONSTRUCCIONES RAZA, SA DE CV
13	DALINA ALMEIDA GONZALEZ
14	SERGIO AGUILAR PEREZ
15	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES K-MAI, S DE RL DE CV
16	GCH CONSTRUCCIONES SA DE CV
17	MW. CONSTRUCCIONES SA DE CV
18	DUBLIN CONSTRUCCIONES SA DE CV
19	CONSTRUCTORA CONSER, SA DE CV
20	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CALIDAD, SA DE CV
21	FRANCISCO ANTONIO ALEJANDRO ROMERO
22	ANGEL MONTERO SANCHEZ
23	MEC TABASCO, SA DE CV
24	DPG CONSTRUCCIONES, SA DE CV
25	JESUS AMBROSIO GRANADOS RODRIGUEZ
26	CUBIERTAS AUTOSOPORTANTES DE MEXICO, S DE RL DE CV
27	ROGER HERNANDEZ SANCHEZ
28	MANA ESQUI DE TABASCO, SA DE CV
29	POLICARBONATOS Y DERIVADOS PARA TECHOS, SA DE CV
30	CONSORCIO DOMAGUI, SA DE CV
31	LOS CEDROS CONSTRUCCIONES, SA DE CV
32	JOSE REYES DE LA CRUZ PULIDO
33	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MAYA, SA DE CV
34	PEDRO MARTIN OLLOSA DODERO
35	SERVICIOS DMJ DEL GOLFO, SA DE CV
36	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DALOC, SA DE CV
37	CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE, SA DE CV
38	MM-MEX SA DE CV



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
M. AYUNTAMIENTO | 2018-2021

**SECRETARÍA PARTICULAR**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».



**Villahermosa tab. 11 de Noviembre de 2019**

**Numero de Oficio: PM/SP/0626/2019**

**Folio PNT:02025519**

**Expediente número: COTAIP/1146/2019**

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
PRESENTE**

En respuesta a su Oficio COTAIP/3683/2019 recibida en esta secretaria particular con fecha de 06 de Noviembre del presente año. Donde el interesado requiere: "si el mantenimiento de las pinturas de los alcaldes de Centro, fue una adjudicación directa y saber cuándo fue lo que se gastó en ese mantenimiento y quien fue la persona beneficiada, para hacer la solicitud correspondiente al SAT y al UIF.

Que si desde el inicio de su administración su hijo Evaristo junior o cualquier otro familiar directo o indirecto, se encuentra percibiendo salario de parte del Ayuntamiento de Centro, o bien, se encuentra obras o servicios asignados a empresas o personas ligadas a su hijo o familiares.

Nos diga el monto de percepción ordinaria, extra ordinaria y discrecional que percibe como Presidente Municipal.

Cuantas obras se han llevado a cabo en su administración, debiendo precisar si fueron directas, simples o limitación, debiendo informar el nombre de las personas físicas o morales que se han beneficiado con estos contratos."  
...(SIC).

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
AHUACAPULCO, TABASCO, MÉXICO



## SECRETARÍA PARTICULAR

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

En respuesta a la primera parte de la solicitud del interesado. Aclaro, que no se hizo ningún tipo de mantenimiento a los cuadros de los ex alcaldes, ya que esta colección se tomó para una nueva adquisición, de obras de arte pintados al óleo, misma que fue a través de una adjudicación directa asignando al reconocido pintor Roberto Giles, el monto contratado original contratado es \$ 1,033,500.00.

Con respuesta a las solicitudes posteriores, hago de su conocimiento que esta Secretaria Particular no genera ni procesa información solicitada, ya que no esta en las atribuciones des área a mi cargo.

Esta Secretaria Particular, reitera el compromiso de colaboración con la coordinación a su digno cargo de acuerdo a las atribuciones contenidas en el Artículo 30 y 31, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro Tabasco.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021

**SECRETARÍA PARTICULAR**

**LIC. RAMÓN RODRÍGUEZ TOTOSAÚS  
SECRETARIO PARTICULAR**

C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO. PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO  
C.C.P.- ARCHIVO. - L'RRT/CSML/IMS

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, Colonia Tabasco 2000 C.P. 86035  
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 52 52 Ext. 3106 www.villahermosa.gob.mx

ENERGÍA